



# Resolución Ministerial

Nº123-2014-MC

Lima, 16 ABR. 2014

**VISTO**, el Oficio N° 065-2014-OCI/MC de fecha 15 de abril de 2014, del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución de Contraloría N° 021-2014-CG de fecha 31 de enero de 2014, se designó a la señora María Del Rosario Márquez Torres, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el literal b) del artículo 47 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificado mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG y Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, precisa que procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional en los casos de ausencia del Jefe del Órgano de Control Institucional por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a ley;

Que, asimismo, el literal d) del artículo 48 del citado Reglamento, dispone que el Jefe del Órgano de Control Institucional, en los casos previstos en el literal b) del artículo 47, propondrá al Titular de la entidad, a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 065-2014-OCI/MC de fecha 15 de abril de 2014, la señora María Del Rosario Márquez Torres comunica que hará uso de su descanso físico vacaciones del 21 al 30 de abril de 2014, el mismo que ha sido autorizado por la Unidad Orgánica competente de la Contraloría General de la República, y propone se encarguen las funciones del Órgano de Control Institucional al señor Iván Josué Zarate Gonzales, durante su ausencia;



N. Alania E.

Que, ante la ausencia autorizada de la señora María Del Rosario Márquez Torres, Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, resulta necesario encargar las funciones de dicho Órgano por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al señor Iván Josué Zarate Gonzales, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0148-2013-MC, las funciones del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, a partir del 21 de abril de 2014 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, a la Oficina General de Recursos Humanos y al señor Iván Josué Zarate Gonzales, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**DIANA ALVAREZ-CALDERON**  
Ministra de Cultura

